

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 16 de diciembre de 2013 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedentes los cónyuges los señores: CARMEN MARGARITA CORONEL CORONEL y RODRIGO WILSON MACHUCA GUZMAN, por sus propios derechos, y por los que tienen en la sociedad conyugal y por otra parte y como cesionario el señor: MANUEL RICARDO ZUMBA GANAN, portador de la cedula de ciudadanía No.0102561321, de estado civil divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes los señores: CARMEN MARGARITA CORONEL CORONEL y RODRIGO WILSON MACHUCA GUZMAN son tenedores y propietarios de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía TRANSPORTES MIXTO DIFERENCIAL BAÑOS S.A. TRAMIDIB S.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 23 de octubre del año 2013, ante el Doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de noviembre del mismo año con el numero 717. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, los señores: CARMEN MARGARITA CORONEL CORONEL y RODRIGO WILSON MACHUCA GUZMAN por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor del señor: MANUEL RICARDO ZUMBA GANAN, las **TREINTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes transfieren a favor del cesionario señor: MANUEL RICARDO ZUMBA GANAN la propiedad y tenencia de las TREINTA Y CINCO acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 16 de diciembre de 2013.


CARMEN MARGARITA CORONEL CORONEL
C.C. 0101982742
CEDENTE


RODRIGO WILSON MACHUCA GUZMAN
C.C. 010107155-3
CEDENTE


MANUEL RICARDO ZUMBA GANAN
C.C. 010256132-1
CESIONARIO